



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social la terminación del edificio destinado al Hogar Regional de Ancianos ubicado en el Barrio San Martín de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 61/2002